

RESOLUCIÓN N° 1503 DE 2024

02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se termina un encargo en vacancia definitiva"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga los Decretos Distritales 101 de 2004, 021 de 2024
y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5", convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13932 del 26 de julio de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 200373, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica, realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13932 del 26 de julio de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, Ocurrencia 41914 ubicado en la OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200373, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

Continuación de la Resolución No. **1503** de 2024

02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se termina un encargo en vacancia definitiva"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	80126523	MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES	219-01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41914

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo *PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, actualmente el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, Ocurrencia 41914 se encuentra provisto mediante encargo, situación por la cual, dado el nombramiento en período de prueba del elegible **MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.126.523 y de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, que prevé : "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)", se hace necesario dar por terminado el encargo.

Que, el servidor **MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES** identificado con cédula de ciudadanía 80.126.523, ostenta derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la SED, mediante Resolución No. 1660 del 16 de octubre de 2020 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)*"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses, en la planta global de personal administrativo de la SED, al elegible que se detalla a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	80126523	MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES	219-01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41914

02 SEP 2024

Continuación de la Resolución No. **1503** de 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se termina un encargo en vacancia definitiva"

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor **MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80126523, nombrado en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 01, Ocurrencia 41914 asignado a la OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, efectuado mediante Resolución No. 554 del 06 de marzo de 2024 al servidor público **MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES**, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA, a partir de la fecha de posesión del servidor **MARCO AURELIO SAAVEDRA CORRALES** en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la historial laboral del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en periodo de prueba tome posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **02 SEP 2024**

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión Electrónica del Documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Juan Pablo Rodríguez Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
María Angélica Sánchez Romero	Profesional Universitario (E) – Oficina de Personal	Proyectó